



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reducción Horaria Mondino

VISTO:

La solicitud de la agente Sra. GABRIELA DEL VALLE MONDINO (Leg. Univ. Nº 40710), con funciones en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, por la que solicita reducción de su carga horaria,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra amparada en el Art. 75 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes no docente de las UUNN,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reducción horaria presentada por la agente Nivel 7/366 Sra. GABRIELA DEL VALLE MONDINO (Leg. Univ. Nº 40710) y en consecuencia reducir su carga horaria en tres (3) horas, con la correspondiente reducción de remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes en un todo de acuerdo al Art. 75 del Dcto. 366/06, por el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 30 de Diciembre de 2024.

Art. 2°.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, notifíquese y de forma.-